

## **INSPECCIÓN SANITARIA A PLANTAS DE FAENAMIENTO Y/O PROCESO**

### **OBJETIVO**

Este procedimiento tiene por objetivo verificar el cumplimiento de la normativa sanitaria.

### **ALCANCE**

- Normas fiscalizadas:
  - D.S. N° 430, de 1991, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones; ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, actualmente Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
  - D.S. N° 319, de 2001 Reglamento de Medidas de Protección, Control y Erradicación de enfermedades de Alto riesgo para las especies hidrobiológicas.
  - R.E. N° 4866 de 2014. Establece el Programa Sanitario General de Técnicas y Métodos de Desinfección de Afluentes y Efluentes, sus Modos de Control y Tratamiento de Residuos Sólidos Orgánicos.
- Tipo de agente fiscalizado:  
Plantas de Faenamiento y/o Proceso.
- Escala geográfica del procedimiento:  
Nacional.

### **ÁREA TÉCNICA**

Acuicultura.

### **NIVEL DE ACTIVIDAD**

Elaboración

### **DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO**

Estipula la metodología que se debe aplicar para realizar Inspecciones en Plantas de Proceso y Centros de Faenamiento.

### **DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SU OBJETIVO ESPECÍFICO**

1. Inspección Plantas de Proceso y Centros de Faenamiento.
  - El Departamento de Salud Animal de la oficina Regional/Provincial/Comunal deberá realizar una inspección a plantas de proceso y centros de faenamiento, según la

frecuencia indicada en el Plan Nacional de Fiscalización. Se deberá aplicar la pauta de inspección para plantas de proceso y centros de faenamiento.

2. Inspección en Plantas de Proceso y Centros de Faenamiento en el marco de campañas sanitarias.
  - El Departamento de Salud Animal de la oficina Regional Provincial/Comunal deberá realizar las inspecciones definidas conforme el Instructivo de Campaña Sanitaria. Se deberá aplicar la pauta de inspección para plantas de proceso y centros de faenamiento.

En caso de ser necesario, dependiendo del objetivo de la campaña, se podrá incluir un anexo al instrumento o reemplazarlo.

#### **DOCUMENTOS ASOCIADOS**

- Pauta de inspección para plantas de proceso y centros de faenamiento/ Instructivo de Campaña Sanitaria.

#### **RESPONSABLE DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Subdirección de Acuicultura.

\* \* \*